



AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL DE CALI

SUJETO DEL PROCESO

FRIDVAL S.A.S., EN LIQUIDACION JUDICIAL

LIQUIDADORA

GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ

ASUNTO

POR MEDIO DEL CUAL SE TIENE POR CUMPLIDA UNA ORDEN Y SE TIENE POR RECIBIDO EL REPORTE INICIAL

PROCESO

LIQUIDACIÓN JUDICIAL

EXPEDIENTE

98910

I. ANTECEDENTES

1. A través de memorial identificado con número de radicación 2024-01-646246 de fecha 17 de julio de 2024, la señora Gladys Constanza Vargas Ortiz, en su calidad de liquidadora de la sociedad concursada, aportó con destino al expediente concursal el dato del Link del blog virtual creado para dar publicidad a las actuaciones relevantes del proceso.
2. A través de memorial identificado con número de radicación 2024-01-674355 de fecha 24 de julio de 2024, la liquidadora de la sociedad concursada señora Gladys Constanza Vargas Ortiz, aporoto con destino al expediente el reporte inicial del que trata el artículo 15 de la Resolución 100-001027

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ORDENES

3. Una vez revisado íntegramente el expediente del presente proceso concursal, encuentra este Despacho que, a través de radicación 2024-01-646246 de fecha 17 de julio de 2024, la señora Gladys Constanza Vargas, en su calidad de liquidadora de la sociedad concursada, aportó con destino al expediente concursal memorial con indicación del link del blog virtual habilitado dentro del proceso de liquidación de la sociedad FRIDVAL S.A.S., EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, para dar publicidad a las actuaciones relevantes del proceso, de conformidad con lo ordenado.
4. Por lo anterior, este Despacho tendrá por cumplida la orden impartida en el numeral 42º del resuelve del Auto de apertura.

DE LA PRESENTACIÓN DEL REPORTE INICIAL

5. Sobre el particular, el Despacho tendrá por recibido el reporte inicial presentado a través del escrito identificado radicación 2024-01-674355 de fecha 24 de julio de 2024, como quiera que la liquidadora ha presentado la información conforme a los lineamientos vigentes y

establecidos en la Resolución 100-001027 del 24 de marzo de 2020, así como los respectivos soportes que dan cuenta del cumplimiento de cada uno de los aspectos de la norma citada.

En mérito de lo expuesto, la **INTENDENTE REGIONAL CALI** de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**,

RESUELVE

PRIMERO. TENER POR CUMPLIDA la orden contenida en el numeral 42°, impartida en el resuelve del Auto 2023-03-010959 del día 20/12/2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO. TENER POR RECIBIDO el Reporte Inicial presentado por parte de la liquidadora de la deudora concursada, mediante radicado 2024-01-674355 de fecha 24 de julio de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ
Intendente Regional Cali

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2024-01-646246/2024-01-674355

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

NOMBRE: adelgado

CARGO:

REVISOR(ES) :

NOMBRE: janethcg

CARGO: Intendente Regional de Cali

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: janethcg

CARGO: Intendente Regional de Cali

Validar documento Res. 325 19-01-2015
00a7-33a0-40&7-33&4-Pd2c-73Pc